



*Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia*

USHUATA,

19 FEB. 1992

VISTO: El Expediente No 140/90, LETRA: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado fue originado por el Poder Ejecutivo Municipal, mediante el cual el Señor Intendente Municipal solicita se dé jurisdicción al Barrio "ONAISIN";

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad informa que los Macizos que comprendería al Barrio "ONAISIN" son el 1D, 1E, 1F, 1G y 1H todos ellos de la Sección "K" de nuestra ciudad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial No 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para resolver sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUATA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1o - ASIGNASE el nombre de "ONAISIN" al Barrio cuya jurisdicción abarca los MACIZOS 1D, 1E, 1F, 1G. y 1H. de la SECCION "K" de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2o - Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

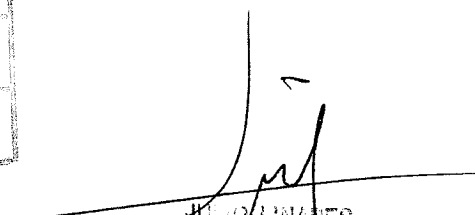
promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

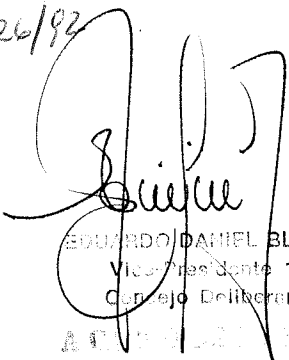
ORDENANZA MUNICIPAL No. 914 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 04/02/92.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 126/92

  
JULIO LINARES  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
A OMBUDSMAN DEPENDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
\*\*\*\*\*  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

19 FEB 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 914 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se asigna el nombre de "ONAISIN" al Barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 1D, 1E, 1F, 1G, y 1H, de la Sección "K" de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

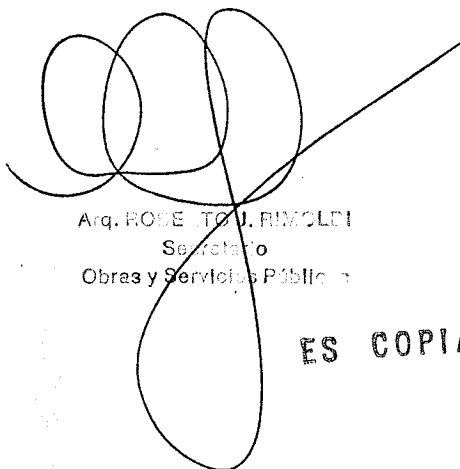
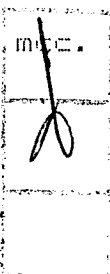
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 914 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "ONAISIN" al Barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 1D, 1E, 1F, 1G, y 1H, de la Sección "K" de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 126 /92.

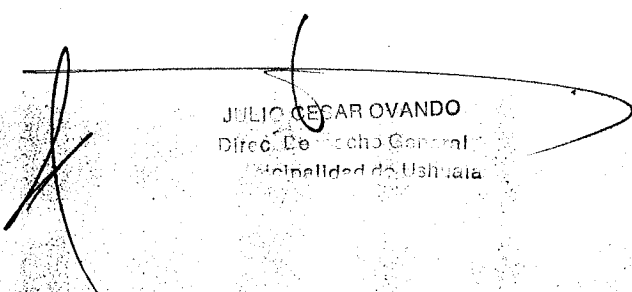


Arg. ROBERTO RIVOLDI  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos



MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL



JULIO CÉSAR OVANDO  
Dir. de Archivo General  
Municipalidad de Ushuaia